

Santiago, 3 de noviembre de 2017

Señor
Aportante
Fondo de Inversión LarrainVial Chile Equity
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a Uds. que se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión LarrainVial Chile Equity** (el "*Fondo*"), a celebrarse el día **20 de noviembre de 2017**, a las 11:00 horas, en Isidora Goyenechea 2800, piso 15, oficina 1502, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Proponer modificaciones al Reglamento Interno del Fondo para efectos que pase a ser un fondo de inversión rescatable y de plazo indefinido, así como otras modificaciones. En virtud de lo anterior, se propondrá modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo siguiente: /i/ Título I *Características del Fondo*; /ii/ Título II *Política de Inversión y Diversificación*; /iii/ Título III *Política de Liquidez*; /iv/ Título VI *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*; /v/ Título VII *Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*; /vi/ Título VIII *Normas de Gobierno Corporativo*; /vii/ Título IX *Otra Información Relevante*; y /viii/ Título X *Aumentos y Disminuciones de Capital*;
2. En caso que se aprueben las modificaciones indicadas en el número 1. precedente, aprobar la disminución del capital que se requiera a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus cuotas; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse.

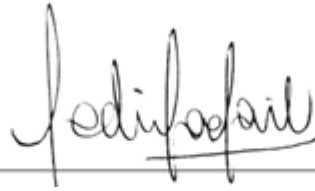
DERECHO A RETIRO

Se hace presente a los señores Aportantes que en caso de aprobarse las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo, los Aportantes disidentes a ese acuerdo podrán ejercer su derecho a retiro de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo y las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Se acompaña a la presente, un modelo de poder que podrá otorgar para hacerse representar en la Asamblea.



Ladislao Larraín Vergara
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Adj.: Lo indicado